# POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
# ESCUELA COLOMBIANA PARA LA SALUD Y LA ESTÉTICA SILUET 2000

La **Escuela de Estética Siluet 2000**, en su condición de institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y como entidad líder de la **Federación Colombiana de Belleza y Estética**, establece su compromiso con la excelencia operativa y la protección del medio ambiente a través de la presente política.

Nuestra gestión se fundamenta en los siguientes pilares estratégicos:

1. **Cumplimiento Normativo Riguroso:** La Escuela garantiza el cumplimiento de la totalidad de la normativa legal vigente en Colombia, especialmente los lineamientos técnicos establecidos en la **Resolución 591 de 2024** (actualización del PGIRASA), la **Ley 711 de 2001** y la **Resolución 2184 de 2019** sobre código de colores.

2. **Prevención y Control del Riesgo Biológico:** Priorizamos la seguridad de nuestras estudiantes, docentes y modelos de práctica mediante la implementación de protocolos de **segregación en la fuente** infalibles, asegurando que ningún residuo cortopunzante o biosanitario sea dispuesto fuera de los estándares de bioseguridad.

3. **Jerarquía en la Gestión de Residuos:** Promovemos la reducción en la generación de desechos desde la fuente, incentivando el aprovechamiento de residuos no peligrosos y la correcta disposición final de residuos peligrosos mediante gestores externos autorizados por la autoridad ambiental.

4. **Cultura de Formación y Responsabilidad:** Integramos la gestión de residuos como una competencia técnica obligatoria en nuestros programas académicos, fomentando en la futura cosmetóloga una ética de responsabilidad frente a la salud pública y el entorno.

5. **Mejora Continua del SIG:** Nos comprometemos a destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la actualización constante de este plan, realizando auditorías internas bimestrales a través de nuestro GAGAS para elevar los estándares de calidad institucional.

Esta política es de conocimiento obligatorio para toda la comunidad académica y administrativa, y será revisada anualmente para garantizar su pertinencia frente a los avances tecnológicos y legales del año 2026.

| CONTROL DE MODIFICACIONES | | |
|---|---|---|
| VERSION | DESCRIPCION DEL CAMBIO | FECHA DE APROBACION |
| 1 | Actualización de aucerdo a normatividad vigente Resolución 591 de 2024 (actualización del PGIRASA), la Ley 711 de 2001 y la Resolución 2184 de 2019 sobre código de colores. | 12/02/2020 |
| | | |
| | | |



LYDA ESPERANZA CABRA CORREA
DIRECTORA EJECUTIVA

12/02/2026